



**ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE BIÓLOGOS DE 23 DE OCTUBRE DE 2010, (REGISTRO DE
SALIDA 119-10CG DE- 27.09.10) RELATIVOS A LOS ASUNTOS INCLUIDOS
EN EL ORDEN DEL DÍA , CONTINUADO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2010
(REGISTRO DE SALIDA 174-10CG DE 11.10.10)**

Aprobación del Orden del Día Complementario

Se aprueba por unanimidad incorporar los siguientes asuntos recogidos en el orden del día complementario:

- 1.6. Escritos del presidente del CGCOB a las ministras salientes y entrantes del Gobierno de España.
4.20. Recurso contencioso-administrativo contra la Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre, por la que reconvoque proceso selectivo para ingreso por el sistema de libre acceso y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
4.21. Recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de fecha 1 de octubre de 2010, por la que se desestima los recursos interpuestos por el COB Región de Murcia contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-460/2010) de 19 de julio y la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-528/2010) de 10 de septiembre, por las que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.
5.3.3. Propuesta de Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
5.4.9. Reconocimiento de la labor de la Fundación Vencer al Cáncer
5.6.8. Concesión de una beca del Máster "*Tecnología, Control y Seguridad Alimentaria*" del Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica.

1.2. Elección Comisión Permanente

Se elige por unanimidad la siguiente comisión Permanente

Pere Camprubi Garcia	Presidente
Juan Antonio Bermejo	Vicepresidente
Víctor Suárez Álvarez	Secretario
Gerardo Urrios Pardo	Tesorero

1.4. Conversaciones con el COB Euskadi.

Se toma por mayoría el siguiente acuerdo:

1. Aceptar la propuesta de puntos de debate de la representante legal del COB Euskadi, indicándole que la reunión debe celebrarse en la sede del CGCOB en Barcelona.

1.5. Trigésimo aniversario de la creación del Colegio Oficial de Biólogos.

Se toma por mayoría los siguientes acuerdos:



1. Solicitar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la edición de un sello de correo postal conmemorando el trigésimo aniversario de la creación del Colegio Oficial de Biólogos.
2. Acordar la elaboración de un logo conmemorativo del trigésimo aniversario de la creación del Colegio Oficial de Biólogos, por un coste de 250 euros impuestos incluidos, cuya incorporación en el papel de cartas de los COBs es opcional, a voluntad de éstos.
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

1.6. Escritos del presidente del CGCOB a las ministras de Sanidad y Política Social y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino salientes y entrantes del Gobierno de España.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Solicitar una reunión a la nueva Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

2.1. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Pleno del CGCOB de 24 y 25 de octubre de 2009, celebrada a las 10:00 horas

Introducidas algunas enmiendas de detalle, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del CGCOB del 24 y 25 de octubre de 2009, celebrada a las 10:00 horas.

2.2. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión del Pleno del CGCOB de 20 de marzo de 2010, celebrada a las 10:00 horas

Introducidas algunas enmiendas de detalle, se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del CGCOB del 20 de marzo de 2010, celebrada a las 10:00 horas.

3.1. Liquidación del ejercicio 2009 del CGCOB

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 2009 recogida en los cuadros 1 a 5 del informe adjunto, con un balance total final de -34.669,70 euros.
2. El reparto de los gastos liquidados entre los colegios territoriales es el siguiente, de acuerdo con la fórmula: ingresos aportados por los COBs en concepto de cuota inicial calculada por prorrateo del presupuesto aprobado + otros ingresos + pagos de COBs a cuenta del CGCOB – liquidación de los gastos del CGCOB pagados por éste, prorrateados a partir del presupuesto ejecutado – derrama extraordinaria (en el cuadro 5).

Los colegios territoriales morosos disponen de tres meses para liquidar las cantidades acordadas. Transcurrido este plazo, se les exigirá para que liquiden la deuda contraída con el CGCOB. Transcurridos tres meses desde la notificación de la anterior solicitud, se ejercerán las acciones legales pertinentes.

**SALDO
FINAL
(--: a pagar por colegio)
(+: a pagar por el
CGCOB)**

CBC -21612,33



COB	1245,38
COBA	1210,59
COBCAN	2510,01
COBCLM	298,97
COBCYL	1498,72
COBE	-7814,52
COBEX	948,23
COBG	3466,53
COBIB	-3145,75
COBCM	-16544,67
COBCV	1970,82
COBRM	928,68
CPBAR	369,65
TOTAL	-34669,70

3. Cuando se disponga del número de colegiados del Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi y el CBC al corriente de pago a 31 de diciembre de 2008, se realizarán los ajustes correspondientes, liquidando las diferencias que correspondan.
4. Incorporar en el presupuesto para 2010 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las minutas de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 del letrado Julio Toledo Jáudenes.
5. Se faculta al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos a efectuar todas las gestiones que permitan ejecutar los anteriores acuerdos.

3.2. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de presupuesto del CGCOB para 2010

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de presupuesto del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos para 2010, según las partidas siguientes:

GASTOS CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo + SS de Sandra Martínez Martínez	23800
Sueldo + SS Marian Montañés Castillo	30400
Local Madrid	16100
Servicios (teléfono + luz)	2500
Asesoría laboral, Fiscal y Contable	1800
Material oficina	800
Asesoría jurídica	8000
Auditoría	10000
Fotocopias	350
Cuota CEDB +Reuniones	1500
Plenario (5500 € x 2 reuniones)	11000
Comisión Permanente (750 € x 2 reuniones)	1500
Otros gastos de representación	10000



Local Barcelona	11900
Franqueo	800
Servicios Bancarios	
Reparaciones	
Desplazamientos	5000
Mensajería	
Otros gastos	
TOTAL	135450

INGRESOS Cada Colegio debe aportar los fondos que corresponden a su número de colegiados de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, con objeto de cubrir los gastos presupuestados

Colegios	Colegiados	Aportación
	a 31.12.09	miembros CGCOB
CBC	2384	27062,76
COB	653	7412,74
COBA	1227	13928,69
COBCAN	706	8014,39
COBCLM	103	1169,24
COBCYL	463	5255,90
COBE *	862	9785,27
COBEX	149	1691,42
COBGA	1534	17413,70
COBIB	347	3939,08
COBCM	1825	20717,08
COBCV	968	10988,57
COBRM	562	6379,73
CPBAR	149	1691,42
TOTAL	11932	135450,00

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.
3. Incorporar en el presupuesto para 2010 del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos el importe de las facturas de los ejercicios presupuestarios de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 del letrado Julio Toledo Jáudenes, debido a que no se han recibido en este Consejo.
4. La ampliación del presupuesto debe ser aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.



3.3. Cambio de titulares de la cuenta del CGCOB

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Pere Camprubí i Garcia, presidente, Juan Antonio Bermej, vicepresidente, Gerardo Uríos Pardo, tesorero y Víctor Ángel Suárez Álvarez, secretario, tengan firma en la cuenta del CGCOB.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

3.4. Auditorías de las cuentas del CGCOB desde el año 2002 hasta el año 2008.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Excluir los ejercicios 2004, 2005 y 2006 de las auditorías acordadas en el Pleno de 20 de junio de 2009.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.4. Acuerdo para interponer recurso contencioso-administrativo contra el Colegio Oficial de Biólogos de les Illes Balears, moroso del año 2007.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por el Colegio de Biólogos de les Illes Balears, de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos sobre pago de las cuotas debidas por aquel Colegio al Consejo, 3.596,60 euros correspondientes al año 2007, más los intereses preceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.5. Acuerdo relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra los colegios morosos por impago de las cuotas liquidadas del año 2009.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. En el supuesto que algún colegio territorial no liquidara lo acordado en el punto 3.1. del Pleno del Consejo de 23 de octubre de 2010, interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por dicho colegio de la solicitud presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos sobre pago de las cuotas debidas por aquellos Colegios correspondientes al año 2009 al Consejo General, por el importe total que corresponde a dicho colegio, más los intereses preceptivos.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.9. Recurso contra la Resolución de 29 de marzo, del Director General de Personal y Centros Docentes de La Rioja por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Laboratorio.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución nº 3.444, de fecha 6 de septiembre de 2010 y referencia RR.HH./BSO, que desestima el recurso administrativo contra la Resolución de 29 de marzo, del Director General de Personal y Centros Docentes de La Rioja por la que se aprueba convocatoria extraordinaria



para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Laboratorio.

2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.10. Recurso contra la Resolución de 22 de marzo, del Director General de Personal y Centros Docentes de La Rioja por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Hostelería y Turismo.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución nº 3.444, de fecha 6 de septiembre de 2010 y referencia RR.HH./BSO, que desestima el recurso administrativo contra la *Resolución de 22 de marzo, del Director General de Personal y Centros Docentes de La Rioja por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Hostelería y Turismo.*
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.11. Recurso contra la Resolución de 29 de marzo, del Director General de Personal y Centros Docentes de La Rioja por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Cocina y Pastelería.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución nº 3.444, de fecha 6 de septiembre de 2010 y referencia RR.HH./BSO, que desestima el recurso administrativo contra la *Resolución de 29 de marzo, del Director General de Personal y Centros Docentes de La Rioja por la que se aprueba convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la Especialidad de Cocina y Pastelería.*
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.12. Recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.13. Recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta por silencio administrativo de la petición de regulación de las Directrices Generales del grado de Biología.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:



1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la denegación de la aprobación y publicación de las directrices generales del Grado de Biología.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.17. Recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de septiembre de 2010 de interponer recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.20. Recurso contencioso-administrativo contra la Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre, por la que reconvoa proceso selectivo para ingresa por el sistema de libre acceso y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden JUS/2412/2010, de 1 de septiembre, por la que reconvoa proceso selectivo para ingresa por el sistema de libre acceso y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en el supuesto de desestimación del recurso administrativo interpuesto contra dicha resolución administrativa.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

4.21. Recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de fecha 1 de octubre de 2010, por la que se desestima los recursos interpuestos por el COB Región de Murcia contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-460/2010) de 19 de julio y la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-528/2010) de 10 de septiembre, por las que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Se toman por mayoría los siguientes acuerdos:

1. Asumir la dirección jurídica del recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de fecha 1 de octubre de 2010, por la que se desestima los recursos interpuestos por el COB Región de Murcia contra la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-460/2010) de 19 de julio y la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-528/2010) de 10 de septiembre, por las que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado y los gastos que de ella se deriven.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

Se levanta la sesión, que tuvo continuidad el día 4 de diciembre de 2010.



5.1.2. Memoria de las actividades del CGCOB.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Antes del 15 de enero de 2011, los colegios territoriales enviarán la información explicitada en el artículo 5.11. de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, para que el Consejo pueda redactar la Memoria correspondiente a 2009. Previamente el presidente enviará un índice de los puntos a tratar y el formato del envío.
2. Antes del 31 de enero de 2011. el presidente del Consejo enviará la propuesta de Memoria a los Colegios territoriales, con objeto de aportar sus valoraciones al respecto.
3. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.2.1. Reunión de Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Escribir a la representante del Consejo para transmitirle la felicitación por el trabajo realizado.

5.4.2. Ratificación de la propuesta de nombramiento de Agustín Peraíta Uraín y Luis Subías Andújar como representante titular y suplente del CGCOB en el Comité de Evaluación de la Homologación de títulos especialistas.

Se toman por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1. Ratificar la resolución del presidente de proponer el nombramiento de Agustín Peraíta Uraín como representante titular y a Luis Subías Andújar como suplente del Comité de Evaluación de la Homologación de títulos de especialista.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.4.6. Informe de la representante del CGCOB en la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

Escribir a la representante del Consejo para transmitirle la felicitación por el trabajo realizado

5.4.7. Petición la Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción (ASEBIR).

Se toman por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar dar apoyo al Certificado en Embriología propuesto por ASEBIR.
2. Facultar al presidente de este Consejo para que efectúe todas las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

5.4.9. Reconocimiento de la labor de la Fundación Vencer al Cáncer .

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Expresar el reconocimiento de la labor realizada por la Fundación Vencer al Cáncer.



5.6.1. Propuesta de cambio de denominación del Colegio Oficial de Biólogos e implicaciones del COB en el funcionamiento del resto de colegios territoriales.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Solicitar el dominio cgcob en Internet.

5.6.3. Premio Nacional de Investigación “Santiago Ramón y Cajal” 2010, para el área de Biología, a la Dra. Mª Antonia Blasco Marhuenda.

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo.

- 1 – Felicitar a la Dra. Mª Antonia Blasco Marhuenda por la consecución del premio Nacional de Investigación “Santiago Ramón y Cajal”.

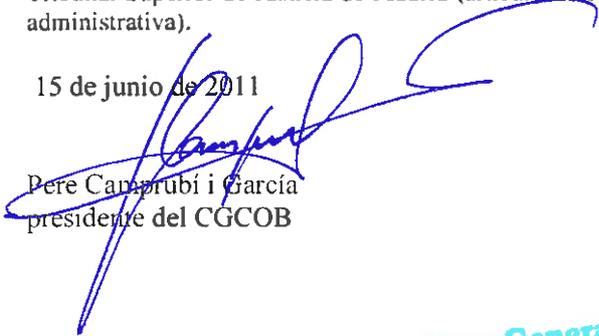
5.6.6. Plan de comunicación utilizando TICs.

Se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la propuesta del Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura relativa a la creación de las herramientas TIC señaladas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La dirección editorial correrá a cargo del conjunto de decanos de Colegios Oficiales de Biólogos, así como del presidente de la Conferencia Española de Decanos de Biología.
3. Facultar al presidente del Consejo y al decano del Colegio Oficial de Biólogos de Extremadura para que efectúen las acciones conducentes al cumplimiento de este acuerdo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2. de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, estos actos agotan la vía administrativa y contra ellos cabe el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en un plazo de 1 mes, previo a contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos recursos contencioso-administrativo se interpondrán ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa).

15 de junio de 2011


Pere Camprubi i Garcia
presidente del CGCOB

Consejo General de
Colegios Oficiales de
Biólogos